UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

COMODORO RIVADAVIA, 27 FEB. 2008

VISTO:

El Expediente FCN Nro. 1385/08 solicitando la expedición del título, y

CONSIDERANDO:

Que la interesada ha dado cumplimiento a todos los requisitos establecidos en su plan de estudios.

Que corresponde al Consejo Académico autorizar la expedición de Títulos de las profesiones o grados científicos.

Lo expresado por Resolución CAFCN Nro. 109/99.

POR ELLO, EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES $\mathbf{R} \, \mathbf{E} \, \mathbf{S} \, \mathbf{U} \, \mathbf{E} \, \mathbf{L} \, \mathbf{V} \, \mathbf{E}$

ART. 1°) Autorizar la expedición del Título de LICENCIADO EN ENFERMERIA, obtenido en la Sede Comodoro Rivadavia, a la Sra. PAILLALAF, Ana María (DNI. NRO. 11.702.931)

ART. 2°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes, notifiquese a quien corresponda y cumplido, ARCHIVESE.-

RESOLUCION CAFCN Nº 00 19.08

SECRETARIA ARADEMICA

MSC. SUSANA PERALES

Lic. ADOLFO GENINI DECANO

Fac. De Ciencias Naturales

U.N.P.S.J.B.